



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIO DE ACUERDO CON LA ORDEN EYE/23/2012, DE 12 DE ENERO, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CERTIFICACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE CASTILLA Y LEÓN, MODIFICADA POR ORDEN EYE/362/2013, DE 14 de MAYO.

Vista la solicitud de **INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADO DE EDIFICIO TERMINADO EXISTENTE** de fecha **19 DE JUNIO DE 2018**, cuyas características energéticas son:

Nº de expediente: **9807-CEREN-2018**

1	IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO / VIVIENDA																									
USO DEL EDIFICIO: HOTELES Y RESIDENCIAS DIRECCIÓN: CL POZAS Nº 24 PL 2 LOCALIDAD: SOTILLO DE LA ADRADA CP: 05420 PROVINCIA: ÁVILA REFERENCIA CATASTRAL: 217005UK6661N0001JI																										
2	DATOS DEL SOLICITANTE (<input type="checkbox"/> PROMOTOR / <input checked="" type="checkbox"/> PROPIETARIO)																									
<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA NOMBRE Y APELLIDOS: _____ N.I.F.: _____ <input checked="" type="checkbox"/> RAZÓN SOCIAL / ENTIDAD ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE,S.A. N.I.F.: A28100915 REPRESENTANTE EN VIRTUD DE: REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LANCHARRO N.I.F.: 50834500S																										
3	DATOS DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA																									
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA</th> <th>Consumo de energía kWh / m² año</th> <th>Emissiones kg CO₂ / m² año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A más eficiente</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>E</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>F</td> <td style="text-align: center;">334</td> <td style="text-align: center;">87</td> </tr> <tr> <td>G menos eficiente</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía kWh / m ² año	Emissiones kg CO ₂ / m ² año	A más eficiente			B			C			D			E			F	334	87	G menos eficiente			TÉCNICO FIRMANTE DEL CERTIFICADO: NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA DEL PILAR GARCÍA BARTOLOMÉ N.I.F.: 50836724P TITULACIÓN: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL CERTIFICADO: 19/06/2018-19:37:09
ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía kWh / m ² año	Emissiones kg CO ₂ / m ² año																								
A más eficiente																										
B																										
C																										
D																										
E																										
F	334	87																								
G menos eficiente																										

Visto el Decreto 55/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción en la Comunidad de Castilla y León.

Vista la ORDEN EYE/23/2012, de 12 de enero, por la que se regula el procedimiento de inscripción en el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de edificios de Castilla y León, modificada por ORDEN EYE/362/2013, de 14 de mayo.

Vista la Propuesta del Servicio de Fomento del Ahorro Energético y Energías Renovables de fecha **21 de JUNIO de 2018**,

Se RESUELVE:

Su **INSCRIPCIÓN** en el REGISTRO PÚBLICO de certificaciones de eficiencia energética de edificios de la Comunidad de Castilla y León, con el siguiente **Nº DE INSCRIPCIÓN: 052400002HR1T1**

Periodo de validez del certificado: 10 años desde fecha de firma de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS



Fdo.: Ricardo González Mantero

